



**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONTINUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSUMO SOSTENIBLE EN LOS TERRITORIOS (PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO). EXP: 242908PSS001**

Cumplido el plazo de presentación de proposiciones, han presentado oferta las siguientes empresas cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

1. INICIATIVAS SOCIOAMBIENTALES G, S. COOP. MAD (GERMINANDO).  
CIF: F86030053.
2. INGENIERIA INSULAR S.L. NIF B56443385

**1. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.**

Según el punto 11 de la Hoja Resumen del modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas que liciten deben presentar ofertas que se valorarán en base a dos criterios evaluables mediante fórmulas, que será la oferta económica y la experiencia del coordinador/a.

**1. Oferta económica**

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = (40 * \text{Min}) / \text{Oferta}$$

En la que:

P: La puntuación obtenida

Min: Importe total, sin IVA de la oferta más baja.

Oferta: El importe total, sin IVA, de la oferta correspondiente al licitador que se valora.

**1. Licitador 1 - INICIATIVAS SOCIOAMBIENTALES G, S. COOP. MAD (GERMINANDO).**

**Oferta económica:**

Oferta económica (sin IVA): 24.800€

IVA (21%): 5.208€

Importe total: 30.008€





Según la fórmula recogida en el apartado 11.1 de la Hoja Resumen:

$$P = (40 \times 22.990) / 24.800 = 37$$

La empresa licitadora logra **37 puntos**.

## 2. Licitador 2- INGENIERIA INSULAR S.L. NIF B56443385

### Oferta económica:

Oferta económica (sin IVA): 22.990€

IVA (4%): 4827,90€

Importe total: 27.817,90 €

Según la fórmula recogida en el apartado 11.1 de la Hoja Resumen:

$$P = Vi = (40 \times 22.990) / 22.990 = 40$$

La empresa licitadora logra **40 puntos**.

## 2. Criterio de calidad. Experiencia del coordinador.

Para la experiencia del coordinador se valorará el grado o nivel de conocimiento del coordinador del proyecto, relacionado con la idiosincrasia y particularidades de los sectores objeto del proyecto (emprendimiento de mujeres rurales, productos artesanos, pequeños productores y productos ecológicos).

A fin de demostrar la experiencia, se deberá aportar una declaración responsable de la persona que será designada como coordinador/coordinadora, en la que se indiquen los datos de cada proyecto en el que haya participado y que esté relacionado con alguno de los sectores (emprendimiento de mujeres rurales, productos artesanos, productos ecológicos): nombre, sector, cliente, objetivo del proyecto, breve descripción de los trabajos realizados.

No se valora la experiencia del personal objeto de compromiso de adscripción de medios, sino del personal de que disponga la empresa al tiempo de finalizar el plazo para la presentación de su oferta.

Se otorgarán 5 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 60 puntos.

Una vez llevada a cabo la valoración de las ofertas, procede asignar una puntuación numérica de las mismas, de acuerdo con los criterios definidos en el punto 11 de la memoria justificativa. Dicha evaluación numérica se representa en la siguiente tabla:

	Licitador 1	Licitador 2
Experiencia del coordinador	60	-
<b>Puntuación total</b>	60	-





El licitador 2 no presenta en su oferta ningún proyecto similar al objeto del contrato en el que haya trabajado.

Una vez evaluada las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios establecidos, procede realizar la suma de la valoración total de los criterios evaluables mediante fórmulas, hallándose el siguiente resultado:

	Licitador 1	Licitador 2
<b>Oferta económica</b>	37	40
<b>Criterio de calidad</b>	60	0
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>40</b>

## 2. VALORACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Según el apartado 11.3 de la Hoja Resumen, se considerará como desproporcionada o anormal las siguientes:

Si concurren dos empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla los dos criterios siguientes:

- Que la oferta económica sea inferior en más de un 20 por ciento a la de la otra oferta.
- Que la puntuación que le corresponda en el resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio sea superior en más de un 20 % a la puntuación más baja.

En este caso no se cumplen los dos criterios referidos por lo que no se aprecia existencia de oferta anormalmente baja.

## 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, se propone como empresa adjudicataria, para el contrato del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA CONTINUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO Y ARTICULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSUMO SOSTENIBLE EN LOS TERRITORIOS, a INICIATIVAS SOCIOAMBIENTALES G, S. COOP**, por un importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS (24.800€), más 21% de IVA( 5.208€) que hacen un total de **TREINTA MIL OCHO EUROS (30.008€)**, a con cargo a la aplicación presupuestaria 29.08.498M.227.06. para la anualidad 2024.

El contrato se iniciará con la comunicación de su adjudicación y finalizará una vez realizados de conformidad los servicios incluidos en el mismo. El contrato no podrá ser objeto de prórroga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.8 de la LCSP.





El pago de los servicios del contrato se efectuará a través del pago de dos facturas. Se expedirá cada una de ellas después del cumplimiento de los hitos recogidos en el apartado 20 de la Hoja Resumen previa presentación por el contratista del informe correspondiente, y que queda condicionado a la declaración de conformidad del órgano gestor.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente resolución de adjudicación.

En Madrid, a fecha de firma

EL SECRETARÍO GENERAL DE CONSUMO Y JUEGO  
Andrés Barragán Urbiola

Código seguro de Verificación : GEN-9660-746f-4d0d-9862-21ba-a7d2-88b3-5aaf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



**CSV : GEN-9660-746f-4d0d-9862-21ba-a7d2-88b3-5aaf**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : ANDRES BARRAGAN URBIOLA | FECHA : 26/07/2024 17:13 | NOTAS : F**